

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Supremo Gobierno de Bolivia dotar al país de infraestructura caminera adecuada, que permita brindar mayor acceso y vinculación entre los diferentes distritos

Que es importante apoyar la implementación de estrategias viales destinadas a promover el acceso a regiones importantes del país por su alto potencial agrícola.

Que para este fin, la Corporación Andina de Fomento ha aprobado el otorgamiento de un préstamo por un monto de \$us. 20.000.000.- (VEINTE MILLONES 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo contrato de préstamo para dicha asignación de recursos a objeto de materializar este financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda suscribir con la Corporación Andina de Fomento (CAF), en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el correspondiente contrato de préstamo por un monto de \$us. 20.000.000.- (VEINTE MILLONES 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinado a financiar el Proyecto "Carretera Tarija-Bermejo, Tramo La Mamora, Km. 19".

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Tesoro General de la Nación traspasar mediante convenio subsidiario los recursos provenientes del contrato de préstamo al Servicio Nacional de Caminos.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Hacienda y Sin Cartera Responsable de Desarrollo Económico, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Eduardo Trino O'Connor d'Arlach MINISTRO SUPLENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Carlos Sánchez Berzaín, Jorge Otasevic Toledo, José Guillermo Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Freddy Teodovich Ortiz, Ramiro Ortega Landa MINISTRO SUPLENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE, Reynaldo Peters Arzabe, Irving Alcaraz del Castillo, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.